

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E52-2020)**

"Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", al amparo del Contrato Marco

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **22 de julio de 2020**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", así como lo previsto en el Apartado **III, punto 5**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto II.3.2, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO**I. PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Corporativo de Servicios Urbanos, S.A. de C.V. (Partida 1 y 2)
- Marco Antonio Sandoval Rodríguez (Partida 1)
- Jardinería 2000, S.A. (Partida 1 y 2)

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

II.1.1 Proposiciones que cumplen.

- Corporativo de Servicios Urbanos, S.A. de C.V.
- Marco Antonio Sandoval Rodríguez.
- Jardinería 2000, S.A.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E52-2020)
"Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", al amparo del Contrato Marco

II.1.2 Propositiones desechadas.

- Ninguna.

II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica fue elaborada por el Ing. Antonio Ríos Rodríguez, Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles, con el Visto Bueno del Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad al punto 2 inciso S) del Apartado V de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

II.2.2 Propuestas técnicas desechadas.

- Ninguna

II.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.

- Corporativo de Servicios Urbanos, S.A. de C.V.
- Marco Antonio Sandoval Rodríguez.
- Jardinería 2000, S.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA.- Se adjunta la evaluación técnica, que consta de 4 fojas.

II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y al Apartado V numeral 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

II.3.1 Propuesta desechada.

- Marco Antonio Sandoval Rodríguez.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E52-2020)**

"Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", al amparo del Contrato Marco

De la revisión cualitativa a la proposición presentada, se realiza la siguiente precisión: En el acta de apertura de proposiciones de fecha 20 de julio de 2020, se registró que el licitante ofertaba las partidas 1 y 2, y únicamente oferta la partida 1.

No cumple con lo solicitado en el Numeral IV punto 2, "Propuesta económica", ya que no oferta los conceptos solicitados en el Anexo 2.

Por lo anterior, se desecha su propuesta con fundamento en lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E61-2020), en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos B), primer párrafo y D) que a la letra dicen:

*"B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)**, numerales del 1 al 9."*

"D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

II.3.2 Propuestas que cumplen.

- Corporativo de Servicios Urbanos, S.A. de C.V.
- Jardinería 2000, S.A.

El precio unitario ofertado es fijo durante la vigencia del contrato y está expresado en pesos mexicanos.

III.DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso F) de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E61-2020), se determinan solventes las siguientes proposiciones:

- Corporativo de Servicios Urbanos, S.A. de C.V.
- Jardinería 2000, S.A.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E52-2020)
"Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", al amparo del Contrato Marco

IV. NOTIFICACIÓN DE LICITANTES ADJUDICADOS.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de "**La Ley**" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si los licitante que resultaron adjudicados en el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con los licitantes a quien se les adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E61-2020) y el artículo 36 Bis, fracción II, de "**La Ley**", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser las solventes más bajas en las partidas que se les adjudica a los licitantes, como a continuación se indica:

PARTIDA 1. Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en oficinas administrativas y oficinas de los parques de la SEMARNAT

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Corporativode Servicios Urbanos, S.A. de C.V.	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos (MXN)

MONTO MÍNIMO CON I.V.A	MONTO MÁXIMO CON I.V.A
\$195,244.88	\$488,112.07

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo será conforme al precio unitario ofertado por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato, los cuales se detallan a continuación:

No.	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	SERVICIO COMÚN DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS JARDINADAS	M2	\$2.06
2	MANTENIMIENTO DE PLANTAS MACETAS	PIEZA	\$125.00

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E52-2020)
"Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", al amparo del Contrato Marco

PARTIDA 2. Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería en los parques Bioparque urbano San Antonio y Vivero de Coyoacán de la SEMARNAT.

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Jardinería 2000, S.A.	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos (MXN)

MONTO MÍNIMO CON I.V.A	MONTO MÁXIMO CON I.V.A
\$843,341.36	\$2,108,353.45

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo será conforme al precio unitario ofertado por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato, los cuales se detallan a continuación:

No	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	SERVICIO COMÚN DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS JARDINADAS	M2	\$2.06
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES DERRIBE + 5	PIEZA	\$1,950.00

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E61-2020), a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por los licitantes adjudicados.

La vigencia del contrato será del 23 de julio al 31 de diciembre de 2020.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E61-2020).

V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día **6 de agosto de 2020** a las **13:00** horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la Invitación, que a continuación se relacionan:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E52-2020)

“Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, al amparo del Contrato Marco

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E52-2020)**

"Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", al amparo del Contrato Marco

- Deberán presentar las garantías de cumplimiento por partida **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil por partida que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, por el 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo del contrato.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado solicitará por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada por el Ing. Antonio Ríos Rodríguez, Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles, con el Visto Bueno del Lic. José



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E52-2020)
"Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", al amparo del Contrato Marco

Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Este fallo es emitido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en las siguientes ligas:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=08&day=20>

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN
DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E52-2020)**

"Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", al amparo del Contrato Marco

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "CompraNet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 9, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E52-2020)
"Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", al amparo del Contrato Marco

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:00 horas** del día **22 de julio de 2020**.

Esta Acta consta **17** fojas útiles (**11** fojas corresponden a este instrumento, **4** fojas correspondientes a la evaluación técnica y **2** foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Claudia Patricia Moreno Subdirectora de Adquisiciones y Obras	Subdirector de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo Área contratante	
Ing. Antonio Ríos Rodríguez	Jefe del Departamento de Administración de Inmuebles de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	
Lic. Amado Carlos González López	Subdirector de Protección Civil	

**EN CALIDAD DE INVITADOS
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Mtra. Nayeli Baños López Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE	FIRMA
Lic. Eloísa Ramírez Arriaga Directora de Análisis y Procesos Institucionales	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y



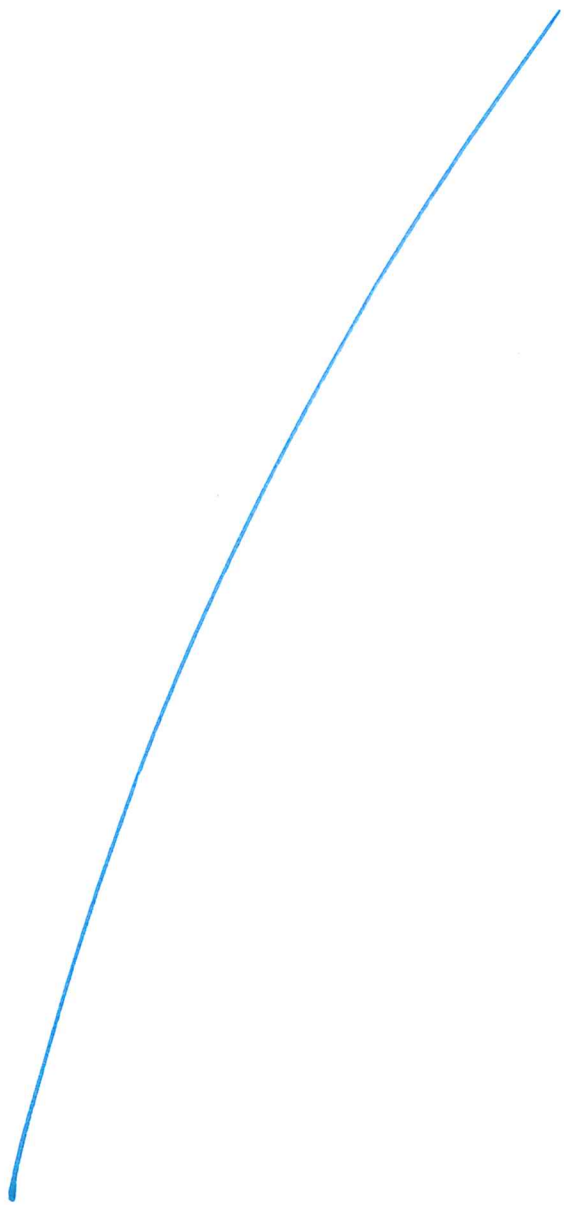
**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN
DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E52-2020)**

**"Servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería que se requiere en
los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", al amparo
del Contrato Marco**

	reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.
Lic. María Dolores Guzmán González Subdirectora de Operaciones Financieras Especiales	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

----- **FIN DEL ACTA** -----





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Oficio No 512/DSMI/182/2020.



Lic. Dante Juárez Durán.
Director de Adquisiciones y Contratos
Presente

Por este conducto le envío a usted el Dictamen Técnico de las propuestas presentadas en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E61-2020) Referente al **"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA QUE SE REQUIERE EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"**, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

DICTAMEN:

Sobre las características específicas de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E61-2020) Referente al **"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA QUE SE REQUIERE EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"**, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

PARTICIPANTES:

- 1.- CORPORATIVO DE SERVICIOS URBANOS, S.A. DE C.V.
- 2.- MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
- 3.- JARDINERIA 2000, S.A.

- 1.- COORPORATIVO DE SERVICIOS URBANOS, S.A. DE C.V.

LA OFERTA TÉCNICA **"CUMPLE"** CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

POR LO QUE SU PROPOSICIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA ECONÓMICAMENTE EN LAS PARTIDAS I Y II.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

2.- MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

LA OFERTA TÉCNICA "CUMPLE" CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA PARTIDA I.

POR LO QUE SU PROPOSICIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA ECONÓMICAMENTE EN LA PARTIDA I.

3.- JARDINERÍA 2000, S.A.

LA OFERTA TÉCNICA "CUMPLE" CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

POR LO QUE SU PROPOSICIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA ECONÓMICAMENTE EN LAS PARTIDAS I Y II.

Sin otro particular, le agradezco de antemano su valioso apoyo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR.**

LIC. JOSÉ PORFIRIO MENESES SÁNCHEZ.

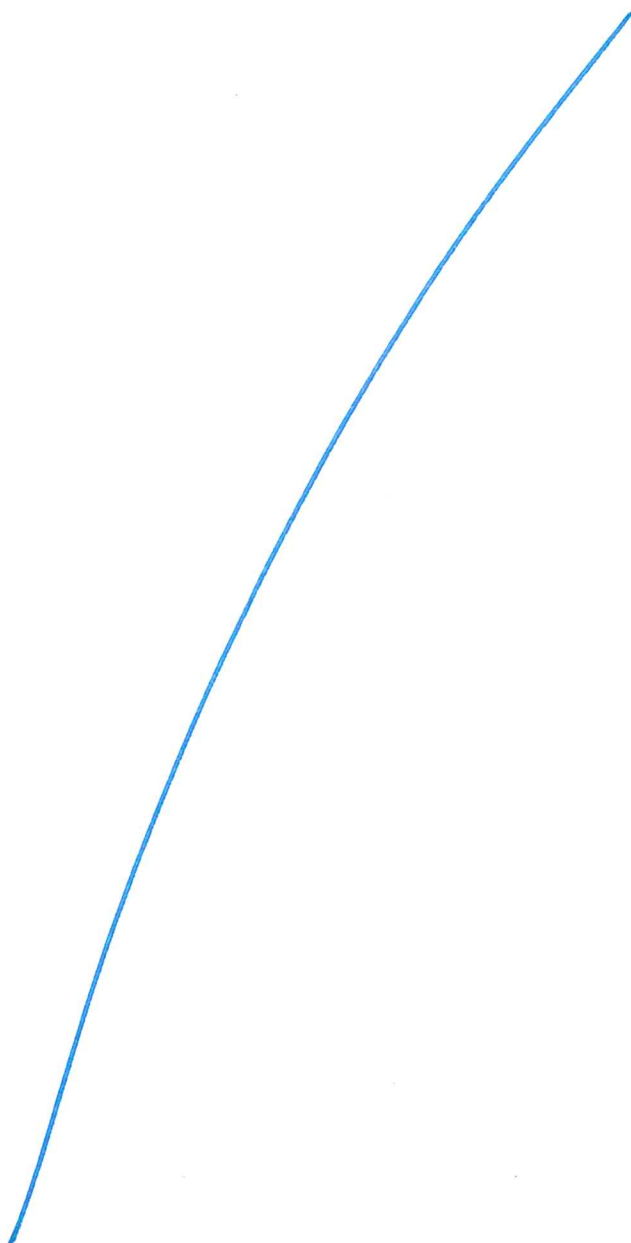
C.c.p. Lic. Gabriela Mendoza Borquez.- Directora General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.- Presente.
ARR/EVM



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA, QUE SE REQUIERE EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

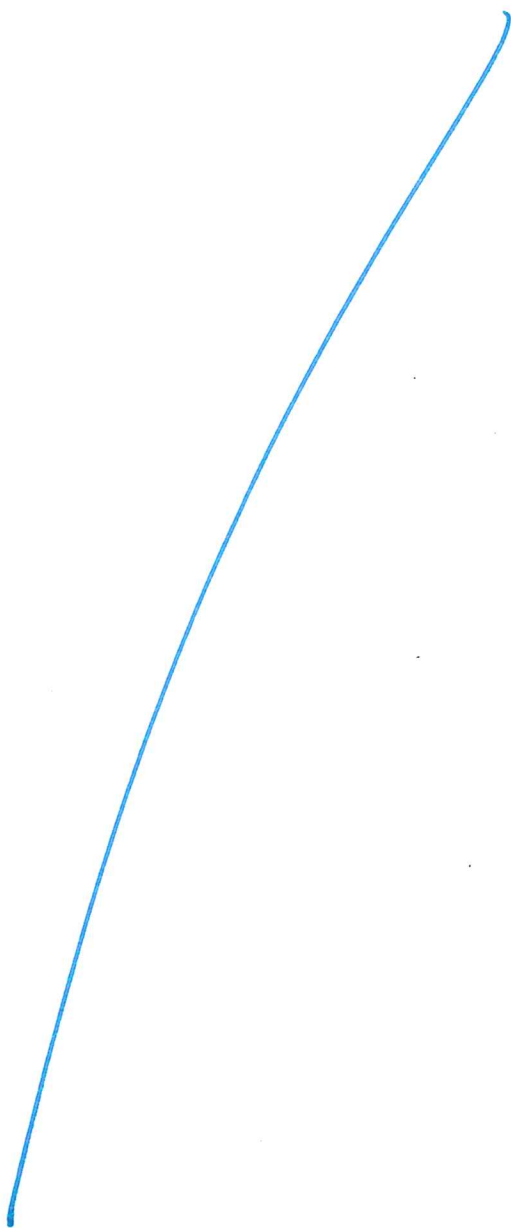
TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA No SEMARNAT-DAC-004/2020 (IA-016000997-E61-2020).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		CORPORATIVO DE SERVICIOS URBANOS, S.A. DE C.V.		MARIO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ		JARDINERIA 2000, S.A. DE C.V.	
		SIGUIMPLE	NO CUMPLE	SIGUIMPLE	NO CUMPLE	SIGUIMPLE	NO CUMPLE
PARTIDA 1 OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS DE PARQUES							
Supervisor General: Deberá contar con licenciatura en Biología o Ing. Forestal o Ing. Agrícola o Agrónomo, acreditándolo con documentación soporte (título y cédula, certificados expedidos por dependencias y/o organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública) con experiencia mínima de 1 años laboral acreditándolo con la siguiente documentación: Curriculum vitae firmado por el interesado y el representante legal, mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como supervisor general, el cual deberá incluir los siguientes datos: nombre (s), apellido (s), escolaridad, tiempo de experiencia mínimo de 1 años en el manejo de arbolado urbano, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes, proyecto en que ha participado, cargo desempeñado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos del contacto, en caso de no acreditar los supuestos requeridos será causa de desechamiento.		X		X		X	
Jardinero Deberán contar con conocimientos en el área de jardinería en manejo, cuidado, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes y jardines y aplicación de agroquímicos, debiendo acreditar mediante constancias de capacitación en el área, en caso de no acreditar a los jardineros será causa de desechamiento) y deberán mantener la acreditación vigente durante la vigencia del contrato; el mínimo de jardineros acreditados. La persona licitante deberá presentar los Curriculum debidamente firmados por los interesados y por el representante legal, los cuales deberán corresponder al personal que prestará los servicios durante la vigencia del contrato que se llegue a suscribir. En caso de que alguno de los recursos humanos sea sustituido durante la vigencia del contrato, quien lo sustituya deberá contar cuando menos con las mismas características ofertadas por la persona licitante, previa autorización por evento, por el administrador del contrato.		X		X		X	
Maquinaria y Equipo Mínimo que se utilizarán en el Servicio Integral de Jardinería de Oficinas. El licitante Adjudicado deberá indicar en su propuesta la cantidad de maquinaria y equipo que se requiere mensualmente para realizar el servicio al 100% en cada unidad, al inicio del contrato.		X		X		X	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	JARDINERÍA 2000, S.A. DE C.V.					
	SIGUIMPLE	NO SIGUIMPLE	SIGUIMPLE	NO SIGUIMPLE	SIGUIMPLE	NO SIGUIMPLE
PARTIDA 2 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA EN LOS PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y VIVERO DE COYOACÁN.				NO PARTICIPA		
Dictaminador Deberá contar con licenciatura en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agrónomo o Ing. Agrícola, acreditándolo con documentación soporte (título y cédula, certificados expedidos por dependencias y/o organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública); y contar con un mínimo de un año de experiencia laboral comprobable en el manejo de arbolado; deberá contar con la acreditación vigente para la supervisión y ejecución de los trabajos para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles que emita la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, según la norma NADF-001-RNAT-2015. La experiencia laboral se acreditará con la siguiente documentación: Curriculum vitae firmado por el interesado y el representante legal, mediante el cual se comprueba que tiene la experiencia requerida, que deberá incluir los siguientes datos: nombre (s), apellido (s), escolaridad, tiempo de experiencia laboral en el manejo de arbolado, proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, cargo desempeñado, así como el nombre del responsable del proyecto, del cliente y datos del contacto (En caso de no acreditar lo solicitado será causa de desechamiento). Este fungirá como dictaminador por parte del licitante adjudicado y de requerirse la elaboración de un dictamen para el arbolado de las instalaciones aquí mencionadas, deberá generarlo y entregarlo con los soportes correspondientes. Realizará los dictámenes las veces que sea necesario o las ocasiones que se solicite por el Administrador del Contrato, sin costo adicional para esta Secretaría. El Dictaminador el cual deberá cubrir el perfil solicitado.	X				X	
Supervisor General: Deberá contar con licenciatura en Biología o Ing. Forestal o Ing. Agrícola o Agrónomo, acreditándolo con documentación soporte (título y cédula, certificados expedidos por dependencias y/o organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública) con experiencia mínima de 1 año laboral acreditándolo con la siguiente documentación: Curriculum vitae firmado por el interesado y el representante legal, mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como supervisor general, el cual deberá incluir los siguientes datos: nombre (s), apellido (s), escolaridad, tiempo de experiencia mínima de 1 año en el manejo de arbolado urbano, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes, proyecto en que ha participado, cargo desempeñado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos del contacto, en caso de no acreditar los supuestos requeridos será causa de desechamiento. Cada partida deberá tener su propio Supervisor General el cual deberá cubrir el perfil solicitado	X				X	
Técnico especializado Deberán contar con experiencia mínima de 1 año laboral acreditándolo con la siguiente documentación: Curriculum vitae firmado por el interesado y el representante legal, mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como técnico especializado, el cual deberá incluir los siguientes datos: nombre (s), apellido (s), escolaridad, tiempo de experiencia mínima de 1 años en el manejo de áreas verdes, arbolado o plantas ornamentales, acreditándolo con constancias de capacitación en las áreas referidas; así mismo deberá incluir los proyectos en que ha participado, cargo desempeñado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto, del cliente y datos del contacto, en caso de no acreditar los supuestos requeridos será causa de desechamiento; el mínimo de técnicos especializados para la Partida 1 será un elemento, para la Partida 2 un elemento.	X				X	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Jardinero y/o podador Deberán contar con conocimientos en el área de jardinería en manejo, cuidado, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes y jardines y aplicación de agroquímicos, debiendo acreditar mediante constancias de capacitación en el área. El personal deberá ser el suficiente para mantener los niveles de servicio por cada partida, requiriéndose un mínimo de jardineros podadores que cuenten con la acreditación vigente cumpliendo con la norma NADF-001-RNAT-2015 (en caso de no acreditar a los jardineros podadores será causa de desechamiento) y deberán mantener la acreditación vigente durante la vigencia del contrato;	X					X							
Maquinaria y Equipo mínimo que se utilizarán en el Servicio Integral de Jardinería. Las empresas adjudicadas deberán indicar en su propuesta la cantidad de maquinaria y equipo que se requiere mensualmente para realizar el servicio al 100% en cada unidad, al inicio del contrato.	X					X							

ELABORO

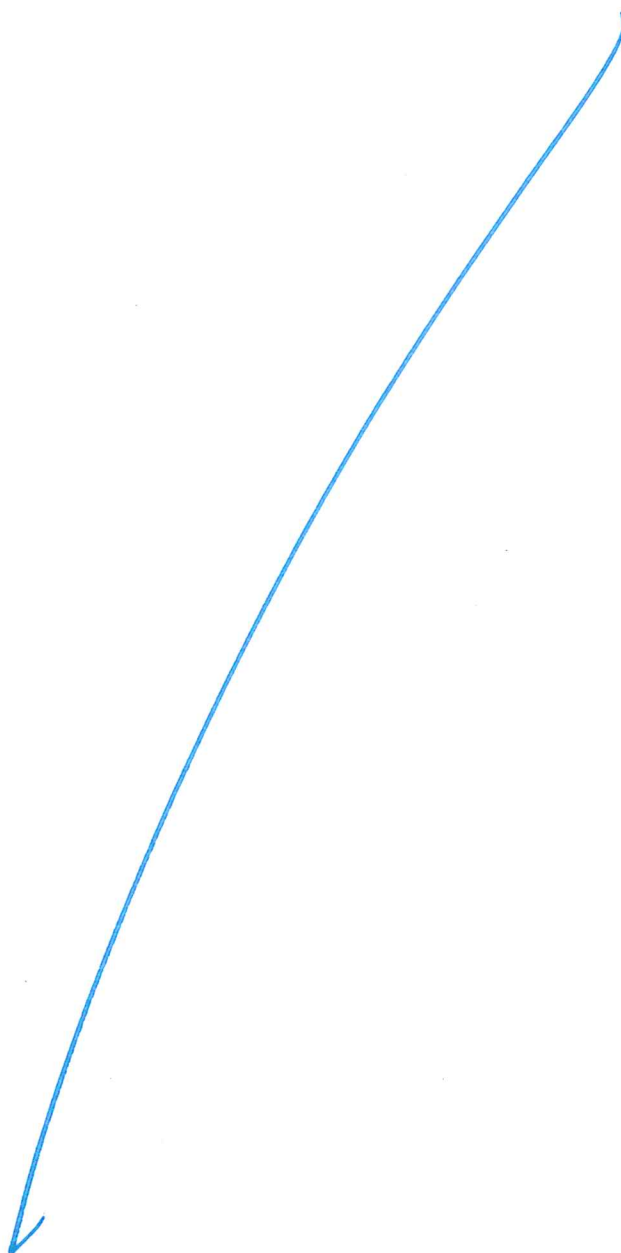
GABRIEL DEL VALLE MORENO
COORDINADOR DE OPERACIÓN DE PARQUES

SUPERVISO

ING. ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ
JEFE DEPTO DE ADMINISTRACIÓN INMUEBLES

VO. BO.

JOSÉ PORFIRIO MENESES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1693

No existen proveedores con esa búsqueda - JARDINERÍA 2000, S.A.

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]